

OTRAS DISPOSICIONES

ENTE VASCO DE LA ENERGÍA

5555

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2025, del director general del Ente Vasco de la Energía, por la que se acuerda el incremento de los recursos económicos destinados a financiar la convocatoria del programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Moves III) para el año 2025.

ANTECEDENTES

Primero.— Que mediante el Real Decreto-ley 3/2025, de 1 de abril, por el que se establece el programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Moves III) para el año 2025 (en adelante «RD-Ley 3/2025»), publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 79, de fecha 1 de abril de 2025, se establecieron las bases reguladoras para la concesión incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Moves III) para el año 2025.

Este programa estaba dotado inicialmente con un presupuesto máximo que ascendía a la cantidad de 400.000.000 euros.

Segundo.— Del total del presupuesto asignado para Euskadi 18.718.371 euros, se procedió a deducir los gastos indirectos de una cuantía de 935.918 euros y la reserva de presupuesto para la realización de inversiones directas que fueran a ser llevadas a cabo por el Gobierno Vasco en una cuantía de 2.800.000 euros.

Tercero.— Mediante Resolución de 2 de junio de 2025 del director General de EVE, publicada el día 18 de junio de 2025 en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 114, se procedió a la aprobación, convocatoria y publicación de las bases reguladoras del programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa Moves III) para el año 2025, y se acuerda el traspaso a la convocatoria Moves III-2025 de las solicitudes de ayuda registradas a partir del 1 de enero de 2025 en la convocatoria Moves III. Asimismo, en el BOPV n.º 123 de fecha 1 de julio de 2025 se publicó una corrección de errores de la Resolución de 2 de junio de 2025, del director general del Ente Vasco de la Energía, por la que se procede a la aprobación, convocatoria y publicación de las bases reguladoras del programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Moves III) para el año 2025, y se acuerda el traspaso a la convocatoria Moves III 2025 de las solicitudes de ayuda registradas a partir del 1 de enero de 2025 en la convocatoria Moves III.

Cuarto.— Conforme a lo establecido en el Real Decreto ley 3/2025 y previa solicitud realizada al efecto, mediante Resolución del Presidente de IDAE se acordó conceder a la Comunidad Autónoma del País Vasco, un importe adicional de 50.060.228,00 euros lo que totaliza un presupuesto de 65.042.681,00 euros para el programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Moves III 2025).

Por lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.— Acordar el incremento, en la cuantía de 50.060.228,00 euros de los recursos económicos destinados al programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Moves III) para el año 2025.

Con ello, los recursos económicos totales destinados a financiar la convocatoria del programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Moves III) para el año 2025, asciende a la cantidad 65.042.681,00 euros, dividido en función de las siguientes cuantías para cada uno de los programas de incentivos:

- Programa de Incentivos 1 – Fomento de la adquisición de vehículos eléctricos: 52.566.343,00 euros.
- Programa de Incentivos 2 – Apoyo al despliegue de la infraestructura de recarga: 12.476.338,00 euros.

Segundo.– Esta Resolución surtirá efectos el día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Tercero.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director General del EVE en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV, o recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Bilbao, a 23 de diciembre de 2025.

El director general del Ente Vasco de la Energía,
MIKEL AMUNDARAIN LEIBAR.